



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No: 210

PARA: Alcaldes, Directores Locales de Salud, Coordinadores de Vigilancia Epidemiológica de las Direcciones Locales de Salud, Gerentes de ESES – IPS públicas y privadas, Entidades Administradoras Planes de Beneficios – EAPB del Régimen Contributivo y Subsidiado. Administradores de Aeropuertos- Comunidad en general.

DE: Dirección IDSN.

ASUNTO: Implementación de medidas de prevención y control de infección por Virus de Ébola.

FECHA: 13 Agosto de 2014

La Enfermedad del Virus del Ébola - EVE (anteriormente conocida como fiebre hemorrágica del Ébola) es una enfermedad grave, con una tasa de letalidad de hasta un 90%. No existe un tratamiento específico aprobado, ni vacuna con licencia disponible para el uso en seres humanos o animales.

El período de incubación de la EVE varía de 2 a 21 días, con un promedio de 8 a 10 días. Tras la introducción del virus Ébola en la población humana, a través de la transmisión humano animal, la transmisión persona a persona mediante el contacto directo con fluidos y/o secreciones corporales de las personas infectadas se considera como el principal modo de transmisión. La transmisión también puede ocurrir a través de contacto indirecto con el medio ambiente y fómites contaminados con fluidos corporales (por ejemplo, agujas).

Los síntomas más comunes que presentan las personas infectadas con el virus Ébola son: fiebre de inicio repentino, debilidad intensa, dolor muscular, dolor de cabeza y dolor de garganta, seguido por vómitos, diarrea, erupción cutánea, deterioro de la función renal y hepática, y en una fase avanzada, hemorragias tanto internas como externas. Los hallazgos de laboratorio incluyen leucopenia, trombocitopenia y enzimas hepáticas elevadas.

Considerando la situación actual de la enfermedad por el virus de Ébola (EVE) en el África Occidental, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), recomienda permanecer vigilantes ante la potencial introducción del EVE en las Américas.

De acuerdo a las anteriores recomendaciones de (OPS/OMS) y ante la posibilidad de que el EVE ingrese a Colombia y consecuentemente al Departamento de Nariño, donde tenemos municipios que presentan mayor riesgo por ser fronterizos y por presentar pasos ilegales que facilitan la salida y entrada de viajeros, en los que se dificulta el control de esos desplazamientos.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN- solicita tener en cuenta las recomendaciones de MSPS.(OPS/OMS) y recuerda a todas las Instituciones administrativas-SS-DLS, EPS y de Red de prestación de Servicios de Salud, que deben formular y activar su PLAN DE CONTINGENCIA el cual debe contemplar:

SECRETARIAS Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD:

En la actualidad, el evento no está incluido en el sistema SIVIGILA, pero las directrices nacionales son hacer vigilancia exhaustiva y reporte inmediato de casos compatibles, teniendo en cuenta sintomatología de los pacientes y los antecedentes epidemiológicos como viajes, contacto con personas enfermas, con secreciones, tejidos, fómites contaminados con fluidos corporales.

- Desarrollo de acciones de comunicación e información sobre el evento.
- Mantener exhaustiva vigilancia epidemiológica y estar atentos ante cualquier caso compatible que se presente.
- **Reportar inmediatamente** todo caso compatible de EVE o evento inusual asociado a infección por el virus Ébola o caso confirmado a través de:
 - La oficina de Epidemiología del IDSN: Telefax 7 22 30 33 o a los correos jcvela@idsn.gov.co, trodriguez@idsn.gov.co, lulaofiepi@hotmail.com, sivigila2009@gmail.com.
 - El CRUE teléfono 7 23 50 36 – 7 23 53 14 ext. 165



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

- Búsqueda de contactos: Se define como contacto a toda persona que haya tenido contacto con el virus Ébola en los 21 días anteriores a la aparición de los síntomas.

ASEGURADORES-EPS:

- Coordinar acciones de promoción con los diferentes actores locales
- Garantizar la prestación de servicios para el manejo médico de sus usuarios
- Garantizar atención inicial, manejo integral, insumos y red de referencia y contra referencia.

PRESTADORES:

- Conocer el plan de contingencia formulado por la DLS.
- Se requiere realizar la designación de IPS para garantizar la atención, las cuales deben cumplir con las siguientes características:
 - Condiciones para el aislamiento por contacto,
 - Provisión adecuada de equipos de protección personal, y
 - Personal de salud capacitado en prevención y control de infecciones.
- Diagnóstico por laboratorio: Una vez se identifique un individuo con enfermedad compatible con EVE, se deberá tomar muestra (sangre total y/o suero). La muestra deberá ser tomada por personal de salud entrenado, extremando las medidas de bioseguridad, y con equipo de protección adicional. Las muestras deben enviarse al Laboratorio de Salud Pública.
- Se deberá mantener a los pacientes en habitaciones individuales.
- Restringir el número de personal dedicado al cuidado del paciente.
- Limitar el número de visitas
- En caso de fallecimiento, el cadáver deberá mantenerse íntegro y se deberá limitar su manipulación.

Se recuerda a todas las Instituciones de Salud Públicas y Privadas que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 412 de 1992, en el artículo 168 de la ley 100 del 93, la ley 715 Artículo 67 del capítulo IV título III, y la ley 1122 de 2007, Decreto 4747 de 2007 y acuerdo 030 de 2012 “**la atención de urgencias es de carácter obligatorio**” para cualquier persona.

Se solicita revisar la información detallada, actualizada por el MSPS, OPS, OMS sobre la situación actual del evento, disponible en los siguientes link.

[Enfermedad por el virus del Ébola, implicaciones de la introducción en las Américas.](#)

Se invita a ver enlace de alerta de OMS (copiar y pegar en barra de búsqueda) <http://youtu.be/fXjfUuo2Ohc>

Y el [abc del Virus Ebola MSPS.](#)

Original firmada por Dra. Elizabeth Trujillo

Dra. ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS

Directora

Proyecto Teodulia Rodriguez B. Prof. Universitario	Revisó Ing. Martha Cecilia Paz M. Subdirectora de Salud Pública (e)
Fecha: 13 Agosto 2014	Fecha: 14 Agosto 2014